



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA:

49

Res.

25

Exp.

3/6072/2020

Montevideo,

- 9 NOV. 2020

VISTO: la necesidad de confirmar para el año docente 2021 a docentes que ejercen docencia indirecta en cargos en que no existen designaciones de carácter efectivo.

CONSIDERANDO: I) Que el CES entiende pertinente confirmar para 2021 a los docentes que ejercieron funciones en el Equipo de CERESO, habiendo sido confirmados con efecto 2020;

II) que la Coordinación del Equipo CERESO, proporciona la nómina de docentes a ser confirmados, con su respectiva carga horaria, para el año 2021, que luce a fojas 1 de obrados;

III) que la Coordinación del Equipo CERESO informa que ha generado las solicitudes para realizar los llamados a integrar registros para cumplir los roles de Referente de Lengua de Señas (Exp. 3/4699/20), Editor de Videos y Plataforma Web (Exp. 3/4697/20), Traductores de Lengua de Señas (Exp. 3/4670/20) y aspirantes para el dictado de las Asignaturas de Idioma Español y Literatura (Exp. 4698/20);

IV) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha recabado información sobre los docentes a confirmar y a partir de ella, ha organizado el proceso de designación en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático, luciendo a fojas 3 y 4 de obrados las actas correspondientes, lo que corresponde homologar;



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

V) que estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal correspondiente al año 2021.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar la confirmación en las funciones docentes adscriptas al Equipo de CERESO para el año docente 2021 y hasta el 28/02/2022, según detalle:

Nro.	Departamento	Liceo	Cargo	Cedula	Apellido, Nombre	Caracter	Turno	Carga Horaria
1	MONTEVIDEO	CERESO (C.DE REC.EST.SORDOS)	CERESO COORDINADOR	34690825	Linale Mendía, Viviana Miriam	I	Multi Turno	40 hrs.
2	MONTEVIDEO	CERESO (C.DE REC.EST.SORDOS)	CERESO COORDINADOR	41285998	Rodino Bueno, María Eugenia	I	Multi Turno	40 hrs.

2) Hacer saber a los docentes confirmados que la carga horaria que corresponde al cargo de marras, deberá ser declarada para el ejercicio 2021, si se presenta a los actos de elección-designación, preceptivamente.

3) Hacer saber a la Coordinación del Equipo CERESO que una vez homologados los listados emergentes de los llamados previstos, deberá comunicar a DGSE a efectos de la generación de las vacantes correspondientes.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a DGSE, a Departamento Docente, al Insp. Coordinador de Asignaturas, a las Inspecciones Regionales, a las CODED departamentales, a la Coordinación del Equipo CERESO y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a las interesadas.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

AS/rf.

página 2/2



CEG DGSE